

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE  
CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a las partes de las observaciones realizadas por Banco AV VILLAS S.A. Se fija por el término de tres (3) días. Corriendo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2021

EDWARD OCHOA CABEZAS  
Secretario

RAD: 201900129

**Memorial con observaciones al acuerdo de reorganización empresarial Juzgado 07 Civil  
Cto Cali Proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ALIA SIOUFI SEJNAUI CED.  
1.130.597.258 Rad. 2019-00129**

Olga Janeth Arias Rios <ariaso@bancoavillas.com.co>

Lun 26/07/2021 14:31

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gloria Dexi Cortes Guevara <cortesgd@bancoavillas.com.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

OBSERVACIONES ACUERDO ALIA SIOUFI.pdf;

\*\*\*\*\* Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. \*\*\*\*\*

**SEÑOR**

**JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
E. S. D.**

**Ref: Proceso De REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
ALIA SIOUFI SEJNAUI CED. 1.130.597.258  
Rad. 2019-00129**

**Asunto - Observaciones al acuerdo**

**OLGA JANETH ARIAS RIOS**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada, con C.C. No. 65'761.162 de Ibagué, abogada titulada con tarjeta profesional No. 91.475 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial del acreedor BANCO AV VILLAS en el proceso de la referencia, adjunto memorial con las observaciones al acuerdo de reorganización empresarial, al cual el despacho le dio traslado mediante estados del 21 de julio del 2021

Cordialmente,

**Olga Janeth Arias Rios**

Abogada

[Ariaso@bancoavillas.com.co](mailto:ariaso@bancoavillas.com.co)

**Gerencia de Gestion y Normalización de Activos**

Vicepresidencia Analitica y Riesgo Financiero

Regional Suroccidente

Tel: (57 2 ) 4855430 Ext 87806

Banco AV Villas

Cali, Colombia

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco



**SEÑOR  
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
E. S. D.**

**Ref: Proceso De REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
ALIA SIOUFI SEJNAUI CED. 1.130.597.258  
Rad. 2019-00129**

**Asunto - Observaciones al acuerdo**

**OLGA JANETH ARIAS RIOS** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con C.C. 65.761.162 de Ibagué (Tol), abogada en ejercicio con T.P. No. 91.475 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderada del BANCO COMERCIAL AV VILLAS, estando dentro del término legal, por medio del presente escrito, me permito solicitar al señor Juez del concurso antes de confirmar o ratificar el acuerdo las siguientes aclaraciones con el fin de que se tengan en cuenta y dar más claridad al acuerdo:

1. Se sirva tener en cuenta que el Banco AV VILLAS VOTO NEGATIVO EL ACUERDO DE REORGANIZACION INCLUIDA LA DACION EN PAGO presentada por la promotora.
2. Se sirva tener en cuenta que los acreedores Banco Caja Social y Scotiabank Colpatría S.A, votaron positivo el acuerdo, haciendo la salvedad que votaban negativo respecto a la Dación en pago.
3. Se debe hacer claridad respecto al reconocimiento de los intereses, el acuerdo señala:

**"Las obligaciones serán indexadas con una tasa equivalente al IPC anual vigente, contado desde el vencimiento de cada una de ellas hasta la fecha efectiva de pago."**

Esto significa que va a indexar el capital, pero no me va a reconocer una tasa de interés mensual cuando inicie el pago de los quirografarios y adicional esa indexación como la va a pagar se divide en las 18 cuotas?

Para efectos cualquier comunicación, notificación o aviso, mi dirección es Carrera 4 No. 10-44 Piso 3 Edificio Plaza Caicedo de la ciudad de Cali. Tel. 4855430 Ext. 87806  
Correo electrónico [ariaso@bancoavvillas.com.co](mailto:ariaso@bancoavvillas.com.co)

Cordialmente:



OLGA JANETH ARIAS RIOS  
C.C. 65.761.162 DE IBAGUE (TOL)  
T.P. 91.475 C. S DE LA JUDICATURA  
Apoderada BANCO COMERCIAL AV VILLAS